

S.  
 Serrano D. J. p.  
 Serrano D. J. no  
 Carruayon  
 Torralba  
 Gallego  
 Aguayo  
 Guisurren  
 Ceruda

En la Ciudad de Salamanca a diez y siete de Oct.  
 de mil ochocientos treinta y cinco los S. J. compo-  
 nen la Junta Provincial de Gobierno que al margen  
 se expresan reunidos en la Sala de sus Senores p.<sup>o</sup> tratar  
 y conferenciar asuntos pertenecientes a su instituto.  
 Se leyó el Acta del anterior y quedó aprobado.

La Junta quedó enterada de un oficio de la Coman-  
 dancia grat. de la Prov. de Jaén, en q.<sup>o</sup> manifiesta las  
 Propos. q.<sup>o</sup> existen en ella. De otro de la Comand. grat.  
 de las Propos. Reunidos de las Andalucías, Jaén 6.<sup>o</sup>, ma-  
 nifestando haber pasado a la J. central los nombram.<sup>tos</sup>  
 q.<sup>o</sup> ha hecho esta en favor de D. Nicasio de Muro y otros.  
 De otro del Gov. Civil de B. en que manifiesta la pro-  
 videncia acordada con respecto al Ayuntamiento de Sanc-  
 ro, que se hará saber a los q.<sup>o</sup> Representaron en  
 su contra. De otro de la Junta Directiva de  
 Granada acompañando exemplares de la esposi-  
 cion dirigida p.<sup>o</sup> la J. central a S. M. Jaén 13 manifestando  
 la identidad de sentimientos q.<sup>o</sup> la animan.  
 De otro del Ayuntamiento de Alpuñilla de B. en que  
 demuestra la Rejida con q.<sup>o</sup> ha procedido en el ac-  
 tual N. de B. De otro de la Junta de Beneficen-  
 cia de esta Ciudad a que acompaña varios docu-  
 mentos q.<sup>o</sup> se mandaron parar con el oficio a la J. cen-  
 tral de lo anterior. De otro del Com. Cor. Obispo  
 de una Discreta de B. q.<sup>o</sup> manifiesta quedarlo del  
 nombramiento hecho en D. Juan Juan de San p.<sup>o</sup> admor.  
 del Hospital de San J. De otro de B. en q.<sup>o</sup>

Jto.

el Comand.<sup>te</sup> acudiente del Reg.<sup>to</sup> de Murcia expo-  
ne los motivos de no poderse presentar a D. An-  
tonio Manero p.<sup>o</sup> hallarse en Alacenas, y D. Mi-  
guel Garcia destacado en Teruel = De otro del  
Intend.<sup>te</sup> de 16. Remitiendo el extracto de los ordenes  
dirigidos p.<sup>o</sup> los oficios de la corte y otras auto-  
ridades

La Junta Central en oficio de ayer previe-  
ne disponga esta Salgan las tropas q.<sup>as</sup> halla en  
ella completamente armadas y equipadas con direc-  
cion a Cordova, y a los ordenes del Mariscal de  
Campo D. Pedro Ramirez encargados de organi-  
zar el Estado de Andalucia, y se acordó contentar  
se que no hay algunas de la clase q.<sup>as</sup> se previe-  
ne, p.<sup>o</sup> no haberse concluido la entrega de puntas  
ni los contratos de vestuario y armamento p.<sup>o</sup> mayor  
actividad q.<sup>as</sup> se ha puesto p.<sup>o</sup> ello = Fue al  
Comand.<sup>te</sup> gen.<sup>l</sup> de las Tropas Reunidas de Anda-  
lucia se le Remite el memorial a. Redamada  
de D. Felix Maria del Rio p.<sup>o</sup> en oficio de  
16. = Fue al Governador Civil en Vazon a-  
las aclaraciones q.<sup>as</sup> pide a la Junta en el  
modo de punigar varios delitos de Rapina p.<sup>o</sup>  
su oficio de 16, que se arregle a lo prescripto  
p.<sup>o</sup> Vagos.

Hno.

Hno.

Hno.

Fue un oficio del Com.<sup>do</sup> en la Requisicion a  
Caballeria en los Parajes de Obispo y Buena Vista en  
q.<sup>as</sup> manifiesta q.<sup>as</sup> no habiendose entregado el nuevo Ayun-  
tam.<sup>to</sup> de esta ciudad de los fondos de Puerto

no habia podido hacer el pago de los habillos  
 requeridos en la misma y villa de Ybros, veri-  
 ficando a la ciudad de Osdas donde expedido  
 los ordenes que se expediran sobre el particu-  
 lar, y se acordó poner la competencia al Gover-  
 nador Civil p.<sup>o</sup> q. inmediatamente tomarse a dis-  
 posicion el Ayuntamiento el Bacio los fondos de  
 posito en dinero y granos bajo su responsabilidad  
 en qualquier entorpecimiento q. sobreviere en servicios  
 tan importantes, de lo q. se avisare al Com.<sup>do</sup>

ftuo.

que se oficiare al Duque de Corros de confa-  
 pital p.<sup>o</sup> q. se sirviese reparar la correspond.<sup>cia</sup>  
 de la Junta que entregase a uno de los Corros  
 o Secretaria cuando se presentase, y a fin de  
 mes venir satisfecha p.<sup>o</sup> en libramto

ftuo.

El Comand.<sup>te</sup> accidental del Provincial de Mur-  
 cia en su oficio de lo manifestado los inconveni-  
 entes que deben resultar de salir del Rey.<sup>to</sup> en  
 su mando la percecion de Individuos q. han  
 solicitado pasar a los Batallones ligeros  
 q. se estan organizando en la Prov.<sup>ca</sup> puesto  
 q. la mayor parte de aquellos cubren el  
 cupo requerido de sus Pueblos, quenz no los  
 emplazaran con el acuerdo en licencia p.<sup>o</sup>  
 retirarse del servicio, que no pudiendo con-  
 pecto, habra de resultar la falta de plazas  
 con lo demas que del mismo oficio consta, y  
 se acordó q. se le conserte, que p.<sup>o</sup> ahora y

ftuo.

mediante lo urgente que es la organizacion  
de los Cuerpos a que han sido destinados los Ser-  
gentes Cabos y Soldados etc. q. han recaido las  
dudas del Mayor; se lleve a efecto su aplica-  
cion segun lo dispuesto p. la Junta, enten-  
diendose con la qualidad de sin perjuicio  
del Tit. de los Pueblos Respetivos a cuya dota-  
cion pertenecan, con merito a q. Es son de  
diferente Prov. si lo llamaren al tiempo  
de existirse el Templo, en cuyo caso el go-  
verno resolverá lo conveniente, pues se esta-  
rá a su decision, respecto a que la Junta  
la hace caso en otra circunstancia

Franc. Bonilla de los Villares propone la compra  
de trigo del Pais que se halla vendible en aquella  
Villa segun la orden de la Junta a precio de 348 fa-  
negas y se acordó que se remita la instancia al Ay.  
de los Villares p. q. admita la proposicion de Boni-  
lla, sin embargo de reparo justo en su execucion, y  
en uno u otro caso q. se cuenta a la Junta =

Ayuntamiento de la Villa de Ybros de Senoria instan-  
do un oficio del Com. de Amostracion del Partido  
de Ubeda en q. reclama los granos embargados  
del Com. de San Juan Bautista de Paera, con-  
sulta si deben o no entregarse, y se acordó que  
con su insercion se pare oficio al Intend. p. un  
Resolucion con arreglo a instrucciones q. comu-  
nicará al Ay. de Ybros de Senoria = El Ay.  
de Guadoman en un oficio de 7 expone res-

haber satisfecho la Dmón. de la Carolina los  
 gastos municipales de Agosto y Set.º y p.º se le  
 le habilite p.º vender el aceite perteneciente a los  
 Hacienda Nacional que existe en aquella Poblacion.  
 y se acordó, que se ofiese al Intend.º con merito  
 a lo expuesto p.º el Ay.º de Guarraman p.º q.º de or-  
 den al Dmón. de Carolina, que no demore los pa-  
 gos de las Municipalidades =

fho.

La Jurisdiccion en  
 oficio de l.º inserto el q.º se ha dirigido al Contador  
 de Puntos de esta Prov.ª p.º q.º abona a D. Roque M.  
 Velazco Dmón. de la misma los cueros q.º ha de pa-  
 del auto subdo de percibir desde el dia 1.º de Mayo hasta el 1.º  
 siguientes en presentacion del Jurgado, concluida q.º fue  
 la N.º licencia q.º p.º curarse obrado, y se acordó  
 contestarle, que p.º haber este asunto se necesi-  
 ta tener a la vista la N.º licencia de q.º hace  
 merito, y q.º en el interin solo devuelban los do-  
 cumentos q.º acompañaban a su informe =

Suspendido  
 p.º acuerdo  
 del auto subdo  
 siguientes

fho.

El  
 Dmón. de Puntos Decimales de la Prov.ª de Baen en  
 oficio de 16.º dice estar pronto a hacer a conveni-  
 erim.º los pagos del arriendo en la Tesoreria de  
 Puntos de esta Prov.ª, pero q.º espera se le orden  
 a la Junta de Carrizpos de un Obispado, y al  
 Jue.º de Puntos de Alcalá la N.º p.º q.º pongan a su  
 disposicion los puntos y Puntos q.º corresponden a  
 los Puntos decimales del arriendo de la Impresa

fho.

Hno.

p.<sup>a</sup> q. le asistie con su autoridad en la cobranza de deuitos, y se defixio a su perniciosa, pasando se los officios a quien corresponde p.<sup>a</sup> en cumplimiento = Se declaro no haber lugar a la perniciosa q. en H. dixise D. Nanda Brabo & Fernandez p.<sup>a</sup> q. compadeidos lo humo de la deogravia de muerte de sus quatro hijos menores, uno de ellos parvulo, commute el confinam.<sup>to</sup> de su marido, D.

Hno.

Jose Fern. Salazar en un Pueblo de la Prov.<sup>ca</sup> = Se nombro Notario mayor del Tribunal de Causa da a D. Jose M.<sup>o</sup> Sanchez, segun su solicitud de una fha. de q. se dara cuenta al Tribunal de Causada, al Honor. y se comunicara al Jefe verado = D. Nando Estebans en solicitud de

Hno.

lo, expone sus servicios, y suplica se le conceda el ducado de Santa mayor de Martos si otro q. no necesite fianza; y se acordó q. luego de haber ley Com.<sup>dos</sup> de la Muni. Maestral Vado parte de sus operaciones y exprese los destinos vacantes de Empleados q. devan quedar segun el estado administrativo, se tenga presente a este Numerado. = D. Juan Juan. Moreno en solicitud de hoy pide se le nombre Comisario y Aguimentor de Martos conforme a la ultima Ordenan<sup>za</sup> y se acordó que se remita la instancia al Sr. Governador Civil para q. con arreglo

Hno.

de hoy pide se le nombre Comisario y Aguimentor de Martos conforme a la ultima Ordenan<sup>za</sup> y se acordó que se remita la instancia al Sr. Governador Civil para q. con arreglo

f. 10.

à las ordenes de V. Magestad, le di el curso q. corresponden  
da = El Comisario de Guerra con oficio de 17  
Venió el presupuesto de gastos de V. Magestad Res-  
picientos à la primera quincena del presente mes  
p.º de la Junta se hizo dizeponer en abono, y  
se acordó q. se le devuelva el presupuesto p.º de el  
Provisionista de V. Magestad a quien corres-  
ponde = La Junta acordó y el Sr. Presidente

f. 10.

dió la orden de q. las sesiones ordinarias empe-  
zaran à la oracion de la noche y levanto la  
dote de

Serrano



